

INFORMACIÓN ÚTIL

Cronograma completo de inscripción

- Del **06/07/2015** al **24/07/2015**: Inscripción vía Web.
 - Del **06/07/2015** al **31/07/2015**: Presentación de las solicitudes de inscripción en un Establecimiento Educativo donde se haya inscripto (sólo en los casos que corresponda).
 - Del El **03/05/2015** al **05/08/2015**: Envío de legajos y actas por parte de las Escuelas a la Junta de Escalafonamiento correspondiente.
-

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12.
 - El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos, por nivel o modalidad como máximo, es decir, seis (6) Establecimientos de Educación Secundaria (Orientada y Técnica) y seis (6) Establecimientos de Educación Orientada para Adultos (EEMPA). Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
 - En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
 - La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
 - Los aspirantes a cubrir suplencias en cargos de Secretaría, deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará vía web en el mes de febrero de 2016; por lo tanto los Establecimientos Educativos no serán los encargados de llevar a cabo la evaluación.
-

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a: <https://www.santafe.gov.ar/docentes>
-

Documentación a presentar

Deberá presentar sólo en los siguientes casos:

- Si no participó de una inscripción anterior.
- Si posee antecedentes nuevos, posteriores a su última inscripción a suplencias.

Deberá conformar el legajo de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por triplicado.
- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
- Antecedentes Profesionales (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatoria 1158/13)
- Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).

NO deberá presentar legajos en los siguientes casos:

- Si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.

Importante:

Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.

Si se inscribió en Escuelas Secundaria (Media y/o Técnicas) y además en Enseñanza Media para Adultos (EEMPA), deberá presentar un legajo para Secundaria (Media y/o Técnicas) y un legajo Enseñanza Media para Adultos (EEMPA).

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

www.santafe.gov.ar/educacion/moys